

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, sobre integración en el régimen estatutario de determinado personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 252, de 27.12.2013).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 252, de 27 de diciembre de 2013, la Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, sobre integración en el régimen estatutario de determinado personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 102:

Dónde dice: «1.2. El personal estatutario fijo de cupo y zona del Servicio Andaluz de Salud podrá integrarse en la categoría de facultativo especialista de área de conformidad con el régimen y el procedimiento de integración regulados en Decreto 136/2001.»

Debe decir: «1.2. El personal estatutario fijo de cupo y zona del Servicio Andaluz de Salud podrá integrarse en la categoría correspondiente de conformidad con el régimen y el procedimiento de integración regulados en Decreto 136/2001.»

Sevilla, 3 de enero de 2014.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.